

## **ACTA ORDINARIA No. 124-2021**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CIENTO VEINTICUATRO GUIÓN DOS MIL VEINTIUNO, CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES, EL MIÉRCOLES QUINCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO, A LAS DIECISEIS HORAS CON NUEVE MINUTOS, DE MANERA VIRTUAL.

### **MIEMBROS PRESENTES**

|                                  |                                              |
|----------------------------------|----------------------------------------------|
| López Contreras Fernando, M.Sc.  | Presidente                                   |
| Vargas Ulloa Ana Gabriela, M.Sc. | Vicepresidenta (Se incorpora posteriormente) |
| Badilla Jara Jacqueline, Dra.    | Secretaria                                   |
| Domian Asenjo Ana Cecilia, M.Sc. | Prosecretaria                                |
| Soto Solórzano Geovanny, M.Sc.   | Tesorero                                     |
| Velásquez Valverde Jairo, M.Sc.  | Vocal I                                      |
| Jiménez López Ingrid, M.Sc.      | Vocal II                                     |

**PRESIDE LA SESIÓN:** M.Sc. Fernando López Contreras

**SECRETARIA:** Dra. Jacqueline Badilla Jara

### **ORDEN DEL DÍA**

#### **CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**ARTÍCULO 01.** Comprobación del quórum.

**ARTÍCULO 02.** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 124-2021.

#### **CAPÍTULO II: LECTURA Y CONOCIMIENTO DE LAS ACTAS 122-2021 Y 123-2021.**

**ARTÍCULO 03.** Lectura, comentario y conocimiento del acta 122-2021 del 11 de diciembre de 2021.

**ARTÍCULO 04.** Lectura, comentario y conocimiento del acta 123-2021 del 13 de diciembre de 2021.

#### **CAPÍTULO III: ASUNTOS DE TESORERÍA**

**ARTÍCULO 05.** Aprobación de pagos.

#### **CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA**

**ARTÍCULO 06.** CLYP-DA-UI-RET-054-2021 Retiros.

**ARTÍCULO 07.** CLYP-DF-T-153-2021 Inversiones.

**ARTÍCULO 08.** CLYP-DF-CF-CE-005-2021 Respuesta acuerdo 13 sesión 119-2021.

**ARTÍCULO 09.** CLYP-DE-C-63-2021 Propuesta de convenio con Tecnova-WatchGuard

**ARTÍCULO 10.** CLYP-DE-C-64-2021 Nombramiento de la Comisión Editorial para el periodo 2022.

**CAPÍTULO V: CORRESPONDENCIA PARA DAR POR RECIBIDA**

**ARTÍCULO 11.** Oficio CLYP-JRSJ 153-2021 de fecha 12 de diciembre 2021, suscrito por la M.Sc. Karen Oviedo Vargas, Secretaria de la Junta Regional de San José.  
**Asunto:** Disconformidad de colegiados por la cantidad de personas que pueden ingresar a una actividad, solicitan expliquen si es posible enviar una tarjeta de regalo u obsequio.

**ARTÍCULO 12.** Oficio CLYP-JRSJ 154-2021 de fecha 13 de diciembre 2021, suscrito por la M.Sc. Karen Oviedo Vargas, Secretaria de la Junta Regional de San José.  
**Asunto:** Consultan que si al abarcar las dos Regiones de San José para un total de 17.018 colegiados se podría solicitar más presupuesto.

**ARTÍCULO 13.** Correo de fecha 13 de diciembre 2021, suscrito por la M.Sc. Karen Oviedo Vargas, Secretaria de la Junta Regional de San José. **Asunto:** Información de respuesta masiva ante disconformidad de algunos colegiados.

**ARTÍCULO 14.** Oficio de fecha 07 de diciembre 2021, suscrito por la Sra. Elizabeth Fonseca Corrales, Presidenta AMC. **Asunto:** Solicitan financiamiento para el proyecto de la publicación de un Almanaque Morista para el año 2022.

**ARTÍCULO 15.** Oficio CLYP-JD-AL-C-077-2021 de fecha 08 de diciembre 2021, suscrito por la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal de Junta Directiva y la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada. **Asunto:** Informe en relación al acuerdo 14 de la sesión 085-2021, sobre: Análisis legal del texto base para la propuesta de Reforma al Reglamento de Elecciones del Colegio.

**ARTÍCULO 16.** Oficio CLYP-JD-AI-CAI-7821 de fecha 09 de noviembre 2021, suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna. **Asunto:** Solicitud de ajuste a Políticas Institucionales.

**ARTÍCULO 17.** Oficio IDP-DE-457-2021 de fecha 09 de diciembre 2021, suscrito por la Sra. Karla Guiselle Thomas Powell, Directora Ejecutiva, del Instituto de Desarrollo

Profesional (IDP). **Asunto:** Comunicado de Prensa del Colypro sobre  
"Pronunciamiento oficial sobre texto "El Rey de La Habana".

**CAPÍTULO VI: CORRESPONDENCIA PARA DAR POR RECIBIDA**

**ARTÍCULO 18.** Invitación del Tribunal Electoral de Colypro a la Ratificación de postulantes para  
Junta Directiva y Fiscalía 2022-2025, el sábado 18 de diciembre 2021, a partir  
de las 6:00 p.m. en el Salón Multiuso del Colypro, Sede Alajuela.

**CAPÍTULO VII: ASUNTOS DE DIRECTIVOS**

No se presentó ningún asunto de directivo.

**CAPÍTULO VIII: ASUNTOS VARIOS**

No se presentó ningún asunto vario.

**CAPÍTULO IX: CIERRE DE SESIÓN**

**CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**ARTÍCULO 01.** Comprobación del quórum.

El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente de Junta Directiva, verifica el quórum, estando  
presentes los miembros de la Junta. Se cuenta con la presencia de la M.Sc. Francine Barboza  
Topping, Asesora Legal y el MBA. Enrique Viquez Fonseca, Director Ejecutivo.

**ARTÍCULO 02.** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 124-2021.

Conocido el orden del día la Junta Directiva acuerda:

**ACUERDO 01:**

**APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN  
DEL ORDEN DEL DÍA./ CAPÍTULO II: LECTURA Y CONOCIMIENTO DE LAS ACTAS  
122-2021 Y 123-2021./ CAPÍTULO III: ASUNTOS DE TESORERÍA./ CAPÍTULO IV:  
ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA./ CAPÍTULO V: CORRESPONDENCIA PARA  
DECIDIR./ CAPÍTULO VI: CORRESPONDENCIA PARA DAR POR RECIBIDA./  
CAPÍTULO VII: ASUNTOS DE DIRECTIVOS./ CAPÍTULO VIII: ASUNTOS VARIOS./  
CAPÍTULO IX: CIERRE DE SESIÓN./ APROBADO POR SEIS VOTOS./**

**CAPÍTULO II: LECTURA Y CONOCIMIENTO DE LAS ACTAS 122-2021 Y 123-2021.**

**ARTÍCULO 03.** Lectura, comentario y conocimiento del acta 122-2021 del 11 de diciembre de  
2021.

Sometida a revisión el acta 122-2021, después de analizada la Junta Directiva acuerda:

**ACUERDO 02:**

**Aprobar el acta número ciento veintidós guión dos mil veintiuno del once de diciembre del dos mil veintiuno, con las modificaciones de forma hechas./ ACUERDO FIRME./ Aprobado por seis votos./**

**ARTÍCULO 04.** Lectura, comentario y conocimiento del acta 123-2021 del 13 de diciembre de 2021.

Sometida a revisión el acta 123-2021, después de analizada la Junta Directiva acuerda:

**ACUERDO 03:**

**Aprobar el acta número ciento veintitrés guión dos mil veintiuno del trece de diciembre del dos mil veintiuno, con las modificaciones de forma hechas./ ACUERDO FIRME./ Aprobado por seis votos./**

**CAPÍTULO III: ASUNTOS DE TESORERÍA**

**ARTÍCULO 05.** Aprobación de pagos. **(Anexo 01).**

El M.Sc. Geovanny Soto Solórzano, Tesorero, presenta el listado de pagos para su aprobación y emisión con la debida documentación de respaldo, la cual se adjunta al acta mediante el anexo número 01.

El M.Sc. Soto Solórzano, Tesorero, presenta listado de pagos de la cuenta número 100-01-000-038838-9 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de ciento noventa y tres millones cuatrocientos treinta y siete mil quinientos setenta y cinco colones con treinta y cuatro céntimos (¢193.437.575,34); de la cuenta número 100-01-002-012733-0 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de veintiún millones seiscientos veintiún mil ochocientos colones netos (¢21.621.800,00) y de la cuenta de conectividad número 100-01-002-073773-0 del Banco Nacional por un monto de diez millones de colones netos (¢10.000.000,00); para su respectiva aprobación.

El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, expresa que la Encargada de la Unidad de Tesorería y el Jefe Financiero lo abordaron e indicaron que se debe liquidar un certificado porque se deben realizar pagos por más de seiscientos cincuenta millones de colones, lo cual no deja de preocupar porque mientras fue Tesorero por cuatro años nunca se dio esa situación. Insta a los presentes a rectificar un poco de cómo están dejando el Colegio, ya que se liquidó

un certificado del Fondo de Mutualidad y Subsidios y se tendrá que liquidar otro y ahora para poder hacer frente a esos pagos se tiene que liquidar un certificado del Programa Colegio.

Sugiere al M.Sc. Soto Solórzano que como Tesorero preste mucha atención a eso porque es una situación particular que él al menos nunca había visto. Si bien es cierto se dejan muchas cosas para diciembre y han querido erradicar esa práctica siempre se dio y esas situaciones en lo particular le preocupan.

El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, menciona a la Junta Directiva que no existe razón para preocuparse y el señor Presidente acaba de apuntar tres cosas que son bien importantes, una es liquidez y el tema es que la administración generó una serie de pagos finales y la liquidez prevista no está dando abasto, pero son recursos que en el presupuesto sí estaban contemplados; de tal forma que ciertamente y se tendrá que liquidar recursos que estaban a largo plazo, pero no es que se está incumpliendo con la previsión de ingresos, sino que en algún momento se tenía tanto dinero y para no tenerlo ganando menos intereses en una depósito de cuenta corriente, se decidió meterlo en una depósito a plazo.

El señor Presidente, aclara que eso no fue lo que manifestó, sino que el Colegio había tenido la práctica de que con el ingreso de la planilla del MEP, tenía el lujo de ir metiendo poquito dinero en certificado, el problema ahora es que no alcanza el dinero y se está liquidando certificados; considera que esta es una observación sana para el órgano y el Colegio, misma que se puede revisar.

El señor Director Ejecutivo, expresa que desde la administración se tiene control de lo que está sucediendo.

Conocidos estos pagos la Junta Directiva acuerda:

**ACUERDO 04:**

**Aprobar la emisión de pagos de la cuenta número 100-01-000-038838-9 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de ciento noventa y tres millones cuatrocientos treinta y siete mil quinientos setenta y cinco colones con treinta y cuatro céntimos (¢193.437.575,34); de la cuenta número 100-01-002-012733-0 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de veintiún millones seiscientos veintiún mil ochocientos colones netos (¢21.621.800,00) y de la cuenta de conectividad número 100-01-002-073773-0 del Banco Nacional por un monto de diez millones de colones**

netos (¢10.000.000,00). El listado de los pagos de fecha 15 de diciembre de 2021, se adjunta al acta mediante el anexo número 01./ Aprobado por seis votos./ ACUERDO FIRME./

Comunicar a la Unidad de Tesorería y a la Jefatura Financiera./

#### **CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA**

##### **ARTÍCULO 06. CLYP-DA-UI-RET-054-2021 Retiros. (Anexo 02).**

El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, presenta el oficio CLYP-DA-UI-RET-054-2021 de fecha 10 de diciembre de 2021, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de Incorporaciones, revisado por la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa Administrativa, el cual cuenta con el visto bueno de su persona, en el que presentan el informe de retiros temporales e indefinidos.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

##### **ACUERDO 05:**

**Dar por recibido el oficio CLYP-DA-UI-RET-054-2021 de fecha 10 de diciembre de 2021, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de Incorporaciones y la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa Administrativa, en el que presentan el informe de retiros temporales e indefinidos. Aprobar el retiro de las siguientes personas colegiadas por cuanto aportaron todos los requisitos solicitados en la POL/PRO-INC03 Retiros Temporales e Indefinidos:**

##### **RETIROS INDEFINIDOS:**

| <b>Nombre</b>                         | <b>Cédula</b>    | <b>Motivo</b>            |
|---------------------------------------|------------------|--------------------------|
| <b>FLORES ALVARADO HECTOR ENRIQUE</b> | <b>106200601</b> | <b>Jubilado</b>          |
| <b>BRAN CHAVERRI LUIS ALFREDO</b>     | <b>503600567</b> | <b>Puesto no docente</b> |
| <b>ACHIO FUENTES HANNIE LORENA</b>    | <b>401330540</b> | <b>Puesto no docente</b> |
| <b>ARAYA BRENES ANDRÉS</b>            | <b>110550003</b> | <b>Puesto no docente</b> |
| <b>DUCCA DURÁN ALEJANDRA</b>          | <b>103990546</b> | <b>Jubilado</b>          |
| <b>MONGE LEÓN HECTOR</b>              | <b>103680237</b> | <b>Jubilado</b>          |
| <b>RODRÍGUEZ MORA JEANNETTE M.</b>    | <b>105390880</b> | <b>Jubilado</b>          |
| <b>AGUILAR ARAYA EVA ADILIA</b>       | <b>203510189</b> | <b>Jubilado</b>          |
| <b>VARGAS VILLAGRA EDGAR TEOFILO</b>  | <b>502240266</b> | <b>Jubilado</b>          |
| <b>BARBOZA ALFARO ANA ROSA</b>        | <b>601510602</b> | <b>Jubilado</b>          |
| <b>RETANA FLORES ASTRID</b>           | <b>105600715</b> | <b>Jubilado</b>          |
| <b>FONSECA ZÚÑIGA SONIA ISABEL</b>    | <b>106560005</b> | <b>Jubilado</b>          |

|                              |           |          |
|------------------------------|-----------|----------|
| VALERIO ARCE JOSÉ PABLO      | 116930253 |          |
| SÁNCHEZ HERRERA ANA MARÍA    | 205510784 |          |
| MUÑOZ SEGURA AMALIA          | 205830844 |          |
| VARGAS CAMBRONERO YAMILETH   | 401010568 | Jubilado |
| MEJÍAS QUESADA OFELIA        | 601550837 | Jubilado |
| LEANDRO MACHADO ABEL EDUARDO | 302690314 | Jubilado |
| FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ ARELYS   | 702090565 |          |
| MUÑOZ COREA CARLOS ENRIQUE   | 400930725 | Jubilado |

#### RETIROS TEMPORALES:

| Nombre                 | Cédula    | Motivo del retiro   | Fecha Rige | Fecha Vence |
|------------------------|-----------|---------------------|------------|-------------|
| UGALDE MEJÍA ANA YANSY | 111280204 | Licencia de la CCSS | 08/12/2021 | 06/01/2022  |

Dichos retiros indefinidos rigen a partir de la comunicación del acuerdo de aprobación a la Unidad respectiva, para su cambio de condición en sistema y notificación al colegiado. Trasladar este oficio a la Fiscalía con la finalidad de dar seguimiento a las personas que se retiran, para verificar si efectivamente están o no trabajando en educación y al Departamento de Comunicaciones para que suspenda el envío de notificaciones a éstas personas./ Aprobado por seis votos./

#### ACUERDO FIRME./

Comunicar al M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de Incorporaciones, a la Dirección Ejecutiva, a la Unidad de Cobros, a la Fiscalía y al Departamento de Comunicaciones (Anexo 02)./

#### ARTÍCULO 07. CLYP-DF-T-153-2021 Inversiones. (Anexo 03).

El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, presenta el oficio CLYP-DF-T-153-2021 de fecha 13 de diciembre de 2021, suscrito por la Licda. Evelyn Salazar Navarro, Encargada de la Unidad de Tesorería y el Lic. Víctor Julio Arias Vega, Jefe Financiero, en el que indica:

"La presente tiene como objetivo informarles el vencimiento del siguiente certificado de inversión, correspondientes al **Programa Fondo Mutualidad y Subsidios**:

| Numero               | Emisor              | Fecha venc | Monto Principal | Intereses     | Monto total     |
|----------------------|---------------------|------------|-----------------|---------------|-----------------|
| 65555687             | Banco de Costa Rica | 21/12/2021 | ¢166 228 685,50 | ¢7 983 132,65 | ¢174 211 818,15 |
| 0161-13021150476015  | Banco Popular       | 21/12/2021 | ¢163 557 193,25 | ¢6 601 581,30 | ¢170 158 774,55 |
| 122-301-803301708742 | Grupo Mutual        | 5/1/2022   | ¢75 000 000,00  | ¢3 710 698,88 | ¢78 710 698,88  |

Seguidamente se muestra un resumen del flujo de caja del FMS para diciembre:

| <b>Flujo de caja proyectado FMS: Diciembre 2021</b>               |                        |
|-------------------------------------------------------------------|------------------------|
| <b>Fondos disponibles en FMS</b>                                  |                        |
| Cuenta corriente BNCR # 12733-0                                   | ¢39,891,233.46         |
| BN Dinner Fondo colones cuenta 0                                  | 431,249.00             |
| <b>Saldo caja inicial</b>                                         | <b>40,322,482.46</b>   |
| <b>Ingresos Proyectados del FMS</b>                               |                        |
| Promedio de Ingreso Proporción                                    | 63,000,000.00          |
| <b>Total ingresos proyectados</b>                                 | <b>63,000,000.00</b>   |
| <b>Egresos Proyectados del FMS</b>                                |                        |
| Proyección de pagos aprobados por JD                              | 34,247,883.33          |
| <b>Total Egresos Proyectados</b>                                  | <b>34,247,883.33</b>   |
| <b>SUBTOTAL (Ingresos - Egresos)</b>                              | <b>28,752,116.67</b>   |
| <b>Caja final (Caja Inicial+Subtotal)</b>                         | <b>* 69,074,599.13</b> |
| * El saldo de la caja final incluye el monto invertido a la vista |                        |
| <b>BNDiner a la vista colones cuenta 0</b>                        | <b>¢431,249.00</b>     |

\*Los estados de cuenta de los bancos se encuentran archivados en el flujo de caja mensual  
Considerando que:

- 1- En la cuenta corriente número 100-01-002-012733-0 correspondiente al Programa Fondo de Mutualidad y Subsidios, se mantiene un saldo de **¢39.891.233,46**
- 2- En el BN Dinner Fondo Colones, correspondiente al Programa Fondo de Mutualidad y Subsidios, se tiene el monto de **¢431.249,00**
- 3- El ingreso de los fondos de la proporción en la última semana es por un monto aproximado de **¢63.000.000,00**
- 4- El monto aproximado por pagos de pólizas y subsidios pendientes para las dos últimas semanas del mes, según promedio de pagos realizados en meses anteriores, es de **¢17.123.941.67** por semana.
- 5- Los próximos vencimientos de inversiones son hasta el mes de marzo 2022:

| Numero               | Emisor      | Fecha venc | Monto Principal | Intereses     | Monto total            |
|----------------------|-------------|------------|-----------------|---------------|------------------------|
| 65611186             | BCR         | 03/03/2022 | ¢105,737,500.00 | ¢4,179,274.70 | ¢109,916,774.70        |
| 122-301-803301719268 | Grupo Mutua | 18/03/2022 | ¢143,748,591.33 | ¢7,379,477.46 | ¢151,128,068.79        |
| Total vencimientos   |             |            |                 |               | <b>¢261,044,843.49</b> |

Considerando que el saldo de la cuenta bancaria y el monto en el BN Dinner fondo colones es suficiente para los pagos programados este mes, pero que también existen muchas solicitudes recibidas y en trámite para desembolsar a inicios del próximo año y las inversiones existentes más próximas a vencer están para el mes de marzo, se realiza la siguiente propuesta de reinversión de las inversiones que vencen en diciembre y de la liquidación de la inversión que vence en enero, para trasladarla como inversión a la vista y contar con fondos disponibles para una eventual necesidad de inyección de capital al flujo de caja. Se procede a realizar un sondeo de mercado en las distintas entidades financieras a tres, seis, nueve y doce meses plazo, para que la Junta Directiva, determine en que institución invertir el monto de los certificados que están venciendo y serán renovados.

### Rendimientos

| Comparativo de Rendimientos |       |       |       |       |      |
|-----------------------------|-------|-------|-------|-------|------|
| Entidad Financiera          | 3     | 6     | 9     | 12    | Tasa |
|                             | meses | meses | meses | meses | Neta |
| Banco Popular               | 1,68% | 2,55% | 3,41% | 3,73% | Neta |
| Grupo Mutual                | 2,42% | 3,91% | 4,23% | 4,79% | Neta |
| Banco de CR                 | 1,87% | 2,72% | 3,44% | 3,78% | Neta |
| COOPEANDE1                  | 2,98% | 3,95% | 4,65% | 5,58% | Neta |
| COOPENAE                    | 3,13% | 3,77% | 4,75% | 5,75% | Neta |

### RENOVACION CDP #65555687 BCR

| Detalle         | Banco Popular  | Grupo Mutual   | Banco de CR    | COOPEANDE1     | COOPENAE       |
|-----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| Monto Principal | 174,211,818.15 | 174,211,818.15 | 174,211,818.15 | 174,211,818.15 | 174,211,818.15 |
| 3 meses plazo   |                |                |                |                |                |
| Plazo           | 90 días        | 90 días        | 90 días        | 90 días        | 90 días        |
| Tasa Interés    | 1.68%          | 2.74%          | 1.87%          | 2.98%          | 3.13%          |
| Interés ganado  | 731,689.64     | 1,193,350.95   | 814,440.25     | 1,297,878.05   | 1,363,207.48   |
| Interés Neto    | 731,689.64     | 1,193,350.95   | 814,440.25     | 1,297,878.05   | 1,363,207.48   |
| 6 meses plazo   |                |                |                |                |                |
| Plazo           | 180 días       | 180 días       | 180 días       | 180 días       | 180 días       |
| Tasa Interés    | 2.55%          | 3.91%          | 2.72%          | 3.95%          | 3.77%          |
| Interés ganado  | 2,221,200.68   | 3,405,841.04   | 2,369,280.73   | 3,440,683.41   | 3,283,892.77   |
| Interés Neto    | 2,221,200.68   | 3,405,841.04   | 2,369,280.73   | 3,440,683.41   | 3,283,892.77   |
| 9 meses plazo   |                |                |                |                |                |
| Plazo           | 270 días       | 270 días       | 270 días       | 270 días       | 270 días       |
| Tasa Interés    | 3.41%          | 4.23%          | 3.44%          | 4.65%          | 4.75%          |
| Interés ganado  | 4,455,467.25   | 5,526,869.93   | 4,494,664.91   | 6,075,637.16   | 6,206,296.02   |
| Interés Neto    | 4,455,467.25   | 5,526,869.93   | 4,494,664.91   | 6,075,637.16   | 6,206,296.02   |
| 12 meses plazo  |                |                |                |                |                |
| Plazo           | 360 días       | 360 días       | 360 días       | 360 días       | 360 días       |
| Tasa Interés    | 3.73%          | 4.79%          | 3.78%          | 5.58%          | 5.75%          |
| Interés ganado  | 6,498,100.82   | 8,344,746.09   | 6,585,206.73   | 9,721,019.45   | 10,017,179.54  |
| Interés Neto    | 6,498,100.82   | 8,344,746.09   | 6,585,206.73   | 9,721,019.45   | 10,017,179.54  |

## Cálculo de Intereses

### RENOVACION CDP # 0161-13021150476015 BP

| Detalle               | Banco Popular  | Grupo Mutual   | Banco de CR    | COOPEANDE1     | COOPENAE       |
|-----------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| Monto Principal       | 170,158,774.55 | 170,158,774.55 | 170,158,774.55 | 170,158,774.55 | 170,158,774.55 |
| <b>3 meses plazo</b>  |                |                |                |                |                |
| Plazo                 | 90 días        | 90 días        | 90 días        | 90 días        | 90 días        |
| Tasa Interés          | 1.68%          | 2.74%          | 1.87%          | 2.98%          | 3.13%          |
| Interés ganado        | 714,666.85     | 1,165,587.61   | 795,492.27     | 1,267,682.87   | 1,331,492.41   |
| Interés Neto          | 714,666.85     | 1,165,587.61   | 795,492.27     | 1,267,682.87   | 1,331,492.41   |
| <b>6 meses plazo</b>  |                |                |                |                |                |
| Plazo                 | 180 días       | 180 días       | 180 días       | 180 días       | 180 días       |
| Tasa Interés          | 2.55%          | 3.91%          | 2.72%          | 3.95%          | 3.77%          |
| Interés ganado        | 2,169,524.38   | 3,326,604.04   | 2,314,159.33   | 3,360,635.80   | 3,207,492.90   |
| Interés Neto          | 2,169,524.38   | 3,326,604.04   | 2,314,159.33   | 3,360,635.80   | 3,207,492.90   |
| <b>9 meses plazo</b>  |                |                |                |                |                |
| Plazo                 | 270 días       | 270 días       | 270 días       | 270 días       | 270 días       |
| Tasa Interés          | 3.41%          | 4.23%          | 3.44%          | 4.65%          | 4.75%          |
| Interés ganado        | 4,351,810.66   | 5,398,287.12   | 4,390,096.38   | 5,934,287.26   | 6,061,906.34   |
| Interés Neto          | 4,351,810.66   | 5,398,287.12   | 4,390,096.38   | 5,934,287.26   | 6,061,906.34   |
| <b>12 meses plazo</b> |                |                |                |                |                |
| Plazo                 | 360 días       | 360 días       | 360 días       | 360 días       | 360 días       |
| Tasa Interés          | 3.73%          | 4.79%          | 3.78%          | 5.58%          | 5.75%          |
| Interés ganado        | 6,346,922.29   | 8,150,605.30   | 6,432,001.68   | 9,494,859.62   | 9,784,129.54   |
| Interés Neto          | 6,346,922.29   | 8,150,605.30   | 6,432,001.68   | 9,494,859.62   | 9,784,129.54   |

En el siguiente cuadro se refleja la composición del portafolio de inversiones que tiene el Fondo de Mutuality, con corte al 13 de diciembre de 2021:

| COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO DE INVERSIÓN DEL FONDO MUTUAL |                         |             |
|----------------------------------------------------------|-------------------------|-------------|
| ENTIDAD                                                  | MONTO INVERSIONES       | %           |
| BANCO DE COSTA RICA                                      | 1 226 362 891,70        | 18,84%      |
| BANCO POPULAR                                            | 440 910 222,52          | 6,77%       |
| GRUPO MUTUAL                                             | 1 932 964 813,51        | 29,70%      |
| COOPENAE                                                 | 1 522 039 327,37        | 23,39%      |
| COOPEANDE                                                | 1 385 691 907,20        | 21,29%      |
| <b>TOTAL DE INVERSIONES</b>                              | <b>6 507 969 162,30</b> | <b>100%</b> |
| <b>RESUMEN DE COMPOSICIÓN</b>                            |                         |             |
| ENTIDAD                                                  | FONDO MUTUAL            | %           |
| BANCOS / ENTIDADES ESTATALES                             | 3 600 237 927,73        | 55%         |
| COOPERATIVAS                                             | 2 907 731 234,57        | 45%         |
| <b>TOTAL DE INVERSIONES</b>                              | <b>6 507 969 162,30</b> | <b>100%</b> |

**Nuevo escenario:**

| COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO DE INVERSIÓN DEL FONDO MUTUAL |                         |             |
|----------------------------------------------------------|-------------------------|-------------|
| ENTIDAD                                                  | MONTO INVERSIONES       | %           |
| BANCO DE COSTA RICA                                      | 1,234,346,024.35        | 19.16%      |
| BANCO POPULAR                                            | 447,511,803.82          | 6.94%       |
| GRUPO MUTUAL                                             | 1,854,254,114.63        | 28.78%      |
| COOPENAE                                                 | 1,522,039,327.37        | 23.62%      |
| COOPEANDE                                                | 1,385,691,907.20        | 21.50%      |
| <b>TOTAL DE INVERSIONES</b>                              | <b>6,443,843,177.37</b> | <b>100%</b> |
| RESUMEN DE COMPOSICIÓN                                   |                         |             |
| ENTIDAD                                                  | FONDO MUTUAL            | %           |
| BANCOS / ENTIDADES ESTATALES                             | 3,536,111,942.80        | 55%         |
| COOPERATIVAS                                             | 2,907,731,234.57        | 45%         |
| <b>TOTAL DE INVERSIONES</b>                              | <b>6,443,843,177.37</b> | <b>100%</b> |

### Recomendaciones

Reinvertir en BANCO DE COSTA RICA el certificado de inversión #65555687 correspondiente al Programa Fondo de Mutualidad y Subsidios, por un monto de ciento setenta y cuatro millones doscientos once mil ochocientos dieciocho colones con quince céntimos (¢174.211.818,15) principal más intereses, en la compra de un certificado a plazo en la modalidad desmaterializado, a nueve meses plazo, periodicidad al vencimiento y a la tasa vigente de mercado a la hora de realizar la inversión, considerando que es necesario mantener la concentración máxima por emisor establecida en la política actual, ya que la distribución de recursos entre entidades públicas y privadas (60% y 40% respectivamente) supera en un 5% el porcentaje para entidades privadas, lo que nos impide por el momento realizar inversiones en las cooperativas aunque ofrecen las mejores tasas.

1. Reinvertir en BANCO POPULAR el certificado de inversión # 0161-13021150476015 correspondiente al Programa Fondo de Mutualidad y Subsidios, por un monto de ciento setenta millones ciento cincuenta y ocho mil setecientos setenta y cuatro colones con cincuenta y cinco céntimos (¢170.158.774,55) principal más intereses, en la compra de un certificado a plazo en la modalidad desmaterializado, a nueve meses plazo, periodicidad al vencimiento y a la tasa vigente de mercado a la hora de realizar la inversión, considerando que es necesario mantener la concentración máxima por emisor establecida en la política actual, ya que la distribución de recursos entre entidades públicas y privadas (60% y 40% respectivamente) supera en un 5%

el porcentaje para entidades privadas, lo que nos impide por el momento realizar inversiones en las cooperativas aunque ofrecen las mejores tasas.

Según recomendación general de los ejecutivos bancarios se propone para ambas inversiones un plazo de vencimiento de 9 meses debido a la incertidumbre que se vive actualmente sobre el rumbo que tomará la economía nacional el próximo año por los factores externos como el próximo proceso electoral, la evolución mundial de la pandemia y la crisis actual de los contenedores que pueden afectar directamente la variación en las tasas de interés, y en este plazo se espera que se normalice un poco la situación.

2. Liquidar en GRUPO MUTUAL el certificado de inversión # 122-301-803301708742 correspondiente al Programa Fondo de Mutualidad y Subsidios, por un monto de setenta y ocho millones setecientos diez mil seiscientos noventa y ocho colones con ochenta y ocho céntimos (¢78.710.698,88) principal más intereses y depositarlo en la cuenta número 122-200-85296416 del FMS en Grupo Mutual para que posteriormente sea trasladado como inversión a la vista al BN Dinner Fondo Colones del programa FMS.”

Conocido este oficio la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:

**ACUERDO 06:**

**Dar por recibido el oficio CLYP-DF-T-153-2021 de fecha 13 de diciembre de 2021, suscrito por la Licda. Evelyn Salazar Navarro, Encargada de la Unidad de Tesorería y el Lic. Víctor Julio Arias Vega, Jefe Financiero, sobre el vencimiento de certificados de inversiones del Programa del Fondo de Mutualidad y Subsidios./ Aprobado por seis votos./**

**Comunicar a la Licda. Evelyn Salazar Navarro, Encargada de la Unidad de Tesorería, al Lic. Víctor Julio Arias Vega, Jefe Financiero y a la Dirección Ejecutiva./**

**ACUERDO 07:**

**Reinvertir en BANCO DE COSTA RICA el certificado de inversión #65555687 correspondiente al Programa Fondo de Mutualidad y Subsidios, por un monto de ciento setenta y cuatro millones doscientos once mil ochocientos dieciocho colones con quince céntimos (¢174.211.818,15) principal más intereses, en la compra de un certificado a plazo en la modalidad desmaterializado, a nueve meses plazo, periodicidad al vencimiento y a la tasa vigente de mercado a la hora de realizar la**

1 inversión, considerando que es necesario mantener la concentración máxima por  
2 emisor establecida en la política actual, ya que la distribución de recursos entre  
3 entidades públicas y privadas (60% y 40% respectivamente) supera en un 5% el  
4 porcentaje para entidades privadas, lo que nos impide por el momento realizar  
5 inversiones en las cooperativas aunque ofrecen las mejores tasas./ Aprobado por  
6 seis votos./

7 Comunicar a la Licda. Evelyn Salazar Navarro, Encargada de la Unidad de Tesorería,  
8 al Lic. Víctor Julio Arias Vega, Jefe Financiero y a la Dirección Ejecutiva./

9 **ACUERDO 08:**

10 Reinvertir en BANCO POPULAR el certificado de inversión # 0161-13021150476015  
11 correspondiente al Programa Fondo de Mutualidad y Subsidios, por un monto de  
12 ciento setenta millones ciento cincuenta y ocho mil setecientos setenta y cuatro  
13 colones con cincuenta y cinco céntimos (¢170.158.774,55) principal más intereses,  
14 en la compra de un certificado a plazo en la modalidad desmaterializado, a nueve  
15 meses plazo, periodicidad al vencimiento y a la tasa vigente de mercado a la hora  
16 de realizar la inversión, considerando que es necesario mantener la concentración  
17 máxima por emisor establecida en la política actual, ya que la distribución de  
18 recursos entre entidades públicas y privadas (60% y 40% respectivamente) supera  
19 en un 5% el porcentaje para entidades privadas, lo que nos impide por el momento  
20 realizar inversiones en las cooperativas aunque ofrecen las mejores tasas. Según  
21 recomendación general de los ejecutivos bancarios se propone para ambas  
22 inversiones un plazo de vencimiento de 9 meses debido a la incertidumbre que se  
23 vive actualmente sobre el rumbo que tomará la economía nacional el próximo año  
24 por los factores externos como el próximo proceso electoral, la evolución mundial  
25 de la pandemia y la crisis actual de los contenedores que pueden afectar  
26 directamente la variación en las tasas de interés, y en este plazo se espera que se  
27 normalice un poco la situación./ Aprobado por seis votos./

28 Comunicar a la Licda. Evelyn Salazar Navarro, Encargada de la Unidad de Tesorería,  
29 al Lic. Víctor Julio Arias Vega, Jefe Financiero y a la Dirección Ejecutiva./

30 **ACUERDO 09:**

**Liquidar en GRUPO MUTUAL el certificado de inversión # 122-301-803301708742 correspondiente al Programa Fondo de Mutualidad y Subsidios, por un monto de setenta y ocho millones setecientos diez mil seiscientos noventa y ocho colones con ochenta y ocho céntimos (¢78.710.698,88) principal más intereses y depositarlo en la cuenta número 122-200-85296416 del FMS en Grupo Mutual para que posteriormente sea trasladado como inversión a la vista al BN Dinner Fondo Colones del programa FMS./ ./ Aprobado por seis votos./**

**Comunicar a la Licda. Evelyn Salazar Navarro, Encargada de la Unidad de Tesorería, al Lic. Víctor Julio Arias Vega, Jefe Financiero y a la Dirección Ejecutiva./**

**ARTÍCULO 08.** CLYP-DF-CF-CE-005-2021 Respuesta acuerdo 13 sesión 119-2021. **(Anexo 04).**

El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, presenta el oficio CLYP-DF-CF-CE-005-2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, suscrito por el Lic. Víctor Julio Arias Vega, Jefe Financiero, el Bach. Luis Madrigal Chacón, Encargado de la Unidad de Cobros y la Sra. Shaneen Arroyo Vega, el cual señala:

“Según el acuerdo 13 de la sesión 119-2021 de la Junta Directiva, el cual indica lo siguiente:

“Dar por recibida la carta de fecha 12 de noviembre 2021, suscrito por la Sra. Hannia González Rodríguez, colegiada, en la que presenta su inconformidad con respecto al no pago del Fondo de Mutualidad y Subsidios. Trasladar este oficio a la Dirección Ejecutiva para que realice un informe que sirva como insumo para que la Junta Directiva tome una decisión./ Aprobado por siete votos. /

Comunicar a la Sra. Hannia González Rodríguez, colegiada y a la Dirección Ejecutiva (Anexo xx). /”

En atención a dicho acuerdo, la Comisión del FMS respetuosamente traslada la siguiente información, relacionada al pago de la solicitud presentada por la Sra. González Rodríguez:

En fecha del 02 de diciembre el 2021 se realizó el depósito por ¢300 000 por concepto de pago de subsidio económico por catástrofe natural o antrópica (inundación) en la cuenta del Banco Popular, mediante transferencia número 4008.

Adicionalmente, se adjunta copia de la transferencia realizada.”

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

**ACUERDO 10:**

**Dar por recibido el oficio CLYP-DF-CF-CE-005-2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, suscrito por el Lic. Víctor Julio Arias Vega, Jefe Financiero, el Bach. Luis Madrigal Chacón, Encargado de la Unidad de Cobros y la Sra. Shaneen Arroyo Vega, Analista del FMS, en respuesta al acuerdo 13 tomado en la sesión 119-2021, sobre inconformidad presentada por la Sra. Hannia González Rodríguez, colegiada./ Aprobado por seis votos./**

**Comunicar al Lic. Víctor Julio Arias Vega, Jefe Financiero, al Bach. Luis Madrigal Chacón, Encargado de la Unidad de Cobros, a la Sra. Shaneen Arroyo Vega, Analista del FMS y a la Dirección Ejecutiva./**

**ARTÍCULO 09.** CLYP-DE-C-63-2021 Propuesta de convenio con Tecnova-WatchGuard. **(Anexo 05).**

El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, presenta el oficio CLYP-DE-C-63-2021 de fecha 07 de diciembre de 2021, suscrito por la Licda. Samantha Coto Arias, Jefa del Departamento de Comunicaciones, en el que señala:

"El Departamento de Tecnologías de Información ha negociado un convenio con la empresa Tecnova, partner de la marca WatchGuard, proveedor de los equipos de seguridad firewall que utiliza la Administración de Colypro.

WatchGuard recientemente compró a Panda, una marca de amplio prestigio internacional en antivirus. Como parte de este crecimiento y con el fin de darlo a conocer a sus principales clientes en Costa Rica, ofrecen a Colypro un año gratis de licenciamiento. Además, si se suscribe este convenio y en caso de querer continuar con los servicios de antivirus posterior al año gratuito, Tecnova-WatchGuard garantizará un descuento en el costo de licenciamiento, el cual será más bajo que el que se paga a nuestro actual proveedor.

En este convenio no media pago alguno o costos adicionales para Colypro, tampoco obliga a Colypro continuar con sus servicios al finalizar el periodo gratuito. Solo se busca garantizar un precio que convenga a Colypro a futuro, ya que por ese servicio la empresa ESET, que está actualmente contratada, cobra \$32 por cada licencia (se adjunta factura de última compra). En caso de contratar el servicio a WatchGuard, el costo sería de \$28 por unidad y aplicaría un descuento adicional si quisiéramos continuar por más tiempo.

El servicio se brindaría en la nube, lo que evita el mantenimiento de servidor del Colegio (pago de licencias y mantenimientos físicos, entre otros); asimismo, los costos de licenciamiento son menores y nos brindarían pluses de servicios adicionales como Endpoint Detection Response (EDR, por sus siglas en inglés), un sistema de protección de los equipos e infraestructuras de la empresa que combina el antivirus tradicional junto con herramientas de monitorización e inteligencia artificial para ofrecer una respuesta rápida y eficiente ante los riesgos y las amenazas más complejas.

Se consultó a la empresa ESET y nos indicaron que no tienen ese tipo de soluciones EDR para la nube, lo que implica no podríamos reducir los costos actuales de mantenimiento de servidores ni aprovechar las ventajas que proveen las nuevas tecnologías para gestión de amenazas y virus.

Se adjunta a este oficio un informe del Asistente de T.I. donde se valora el producto de antivirus que ofrece Tecnova-WatchGuard como parte del convenio. Es importante destacar que la Asesora Legal de Dirección Ejecutiva ya conoció y refrendó los alcances de esta propuesta también.

Por las razones técnicas expuestas en el oficio, así como la conveniencia financiera para la Administración del Colegio, se solicita elevar esta propuesta de convenio a la Junta Directiva para su valoración.

Quedo atenta a sus comentarios y/o aprobación del Órgano.”

El señor Presidente sugiere que el Departamento de T.I. remita un criterio técnico sobre este tema para que la Junta Directiva tome una decisión.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

**ACUERDO 11:**

**Dar por recibido el oficio CLYP-DE-C-63-2021 de fecha 07 de diciembre de 2021, suscrito por la Licda. Samantha Coto Arias, Jefa del Departamento de Comunicaciones, en el que presenta propuesta de convenio entre el Colegio y la empresa Tecnova-WatchGuard. Trasladar este oficio a la Dirección Ejecutiva, para que corrija el oficio y adjunte el criterio técnico./ Aprobado por seis votos./ Comunicar a la Licda. Samantha Coto Arias, Jefa del Departamento de Comunicaciones y a la Dirección Ejecutiva (Anexo 05)./**

**ARTÍCULO 10.** CLYP-DE-C-64-2021 Nombramiento de la Comisión Editorial para el periodo 2022. **(Anexo 06).**

El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, presenta el oficio CLYP-DE-C-64-2021 de fecha 08 de diciembre de 2021, suscrito por la Licda. Samantha Coto Arias, Jefa del Departamento de Comunicaciones, en el que menciona:

“Reciba un cordial saludo. Nos encontramos a las puertas de finalizar la gestión de la actual Comisión Editorial, cuyo periodo de nombramiento vence en diciembre de 2021. Esta Comisión está integrada por los colegiados Marianella Loría Rocha, Benjamín Campos Chavarría y Fiorella Monge Lezcano.

Durante el presente año, los señores de la Comisión Editorial han gestado importantes proyectos para elevar la calidad y el prestigio de la revista, así como su posicionamiento en el ámbito nacional e internacional, tal cual consta en el oficio “CLYP-JD-CE-03-2021 Informe de labores”, anexo a este documento.

Es importante destacar que se encuentran en proceso de ejecución diversos proyectos, que deberán continuarse en 2022, ya sea con los miembros que integran la Comisión actualmente o, bien, en manos de nuevos miembros nombrados por la Junta Directiva. A saber:

- a. Diseño, impresión y presentación del volumen 46, número 1 (la Comisión ya entregó contenidos, se encuentra muy avanzado el diseño y producción).
- b. Revisión de contenido, diseño, impresión y presentación del volumen 46, número 2 (también hay avances importantes por parte de la Comisión sobre el contenido).
- c. Elaboración de contenidos del volumen 47, números 1 y 2, lo cual es esencial para cumplir con la periodicidad de la revista a finales de 2022 y mantenerla indexada.
- d. Mejoras y mantenimiento al sitio web de la revista electrónica, para mantener la indexación y el funcionamiento adecuado de esta herramienta, así como lograr la inclusión en nuevos índices (ejecución por parte de Comunicaciones con supervisión experta de la Comisión).
- e. Elaboración de videos testimoniales de los autores que han escrito en *Umbra*, sobre su experiencia, con el fin de promover la participación de más personas colegiadas (ejecución por parte de Comunicaciones con supervisión experta de la Comisión).

f. Inclusión de la revista en nuevos repositorios nacionales e internacionales, tales como IRESI, Kimuk, Biblat, Clase, entre otros.

g. Coordinación de desarrollo de un curso en Ulula sobre redacción de artículos científicos para mejorar las destrezas de las personas colegiadas en esta materia (ejecución por parte de Desarrollo Profesional con supervisión experta de la Comisión).

Agradecemos a la Junta Directiva valorar la continuidad de la actual Comisión o, bien, iniciar el proceso de nombramiento de nuevos miembros para el periodo 2022. Es importante destacar que los miembros actuales manifestaron a esta Jefatura que se encuentran en disposición de continuar, si el Órgano así lo decide.

Si se iniciara un proceso de nombramiento de nuevos integrantes, agradecemos incluir requisitos que aseguren la escogencia de personas colegiadas con un currículo destacado y capacidades ideales para conformar la Comisión Editorial de Colypro, por ejemplo:

- a. Experiencia previa como integrante de comités editoriales de revistas electrónicas.
- b. Experiencia comprobable en revisión de tesis o trabajos finales de graduación (lo cual es esencial para dirigir a los autores en los procesos de revisión).
- c. Contar con publicaciones en revistas indexadas nacionales y/o internacionales.
- d. Conocimientos comprobables en procesos de indexación de revistas electrónicas en índices nacionales y/o internacionales.
- e. Grado académico de Maestría o Doctorado (deseable).
- f. Formación en Educación (requisito) y Ciencias Sociales (deseable).
- g. Experiencia como docente universitario (deseable).
- h. Altos valores éticos y profesionales.
- i. Otros que la Junta Directiva considere.

Es necesario destacar que el proceso de convocatoria y nombramiento de una nueva Comisión Editorial demandará un tiempo considerable, al igual que la inducción y la curva de aprendizaje de sus nuevos integrantes. Por tanto, se podría ver afectada la ejecución de los proyectos en proceso, mencionados en párrafos anteriores.

Agradecemos elevar este oficio a la Junta Directiva, con el fin de que el Órgano pueda considerar lo expuesto y brindarnos las indicaciones para continuar con la gestión de la revista *Umbral*."

Conocido este oficio la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:

**ACUERDO 12:**

**Dar por recibido el oficio CLYP-DE-C-64-2021 de fecha 08 de diciembre de 2021, suscrito por la Licda. Samantha Coto Arias, Jefa del Departamento de Comunicaciones, sobre el nombramiento de la Comisión Editorial para el periodo 2022./ Aprobado por seis votos./**

**Comunicar a la Licda. Samantha Coto Arias, Jefa del Departamento de Comunicaciones y a la Dirección Ejecutiva./**

**ACUERDO 13:**

**Prorrogar el nombramiento de los señores: Fiorella Monge Lezcano, Marianella Loría Rocha y Benjamín Campos Chavarría; todos colegiados, como miembros de la Comisión Editorial para el periodo 2022./ Aprobado por seis votos./**

**Comunicar a la Licda. Samantha Coto Arias, Jefa del Departamento de Comunicaciones, a la Dirección Ejecutiva y a la Comisión Editorial./**

**CAPÍTULO V: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR**

**ARTÍCULO 11.** Oficio CLYP-JRSJ 153-2021 de fecha 12 de diciembre 2021, suscrito por la M.Sc. Karen Oviedo Vargas, Secretaria de la Junta Regional de San José. **Asunto:** Disconformidad de colegiados por la cantidad de personas que pueden ingresar a una actividad, solicitan expliquen si es posible enviar una tarjeta de regalo u obsequio. **(Anexo 07).**

El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, sugiere dar por recibido este oficio e indicar que la solicitud está siendo atendida, en primera instancia con la creación del correo corporativo y que sería a futuro que se valore la solicitud planteada en el oficio supracitado.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

**ACUERDO 14:**

**Dar por recibido el oficio CLYP-JRSJ 153-2021 de fecha 12 de diciembre 2021, suscrito por la M.Sc. Karen Oviedo Vargas, Secretaria de la Junta Regional de San José, en el que señalan disconformidad de colegiados por la cantidad de personas que pueden ingresar a una actividad, solicitan expliquen si es posible enviar una tarjeta de regalo u obsequio. Indicar a la Junta Regional de San José, que la solicitud está siendo atendida, en primera instancia con la creación del correo**

**corporativo y que sería a futuro que se valore la solicitud planteada en el oficio supracitado./ Aprobado por seis votos./**

**Comunicar a la M.Sc. Karen Oviedo Vargas, Secretaria de la Junta Regional de San José./**

El M.Sc. Geovanny Soto Solórzano, Tesorero, solicita autorización para retirarse de la sesión por motivos personales.

Conocida esta solicitud la Junta Directiva acuerda:

**ACUERDO 15:**

**Autorizar al M.Sc. Geovanny Soto Solórzano, Tesorero, para que se retire de la sesión 124-2021, por motivos personales; por lo tanto procede el pago de dieta./ Aprobado por cinco votos./**

**Comunicar al M.Sc. Geovanny Soto Solórzano, Tesorero y a la Unidad de Secretaría./**

El M.Sc. Geovanny Soto Solórzano, Tesorero, se inhibe de la votación por ser el interesado y se retira de la sesión al ser las 4:57 p.m.

**ARTÍCULO 12.** Oficio CLYP-JRSJ 154-2021 de fecha 13 de diciembre 2021, suscrito por la M.Sc. Karen Oviedo Vargas, Secretaria de la Junta Regional de San José. **Asunto:** Consultan que si al abarcar las dos Regiones de San José para un total de 17.018 colegiados se podría solicitar más presupuesto. **(Anexo 08).**

El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, sugiere dar por recibido este oficio e indicar que para el próximo año se estaría nombrando la Junta Regional de San José Este, con lo cual se tendría presupuesto para las dos Juntas Regionales de San José, a efecto de atender a los colegiados de su jurisdicción.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

**ACUERDO 16:**

**Dar por recibido el oficio CLYP-JRSJ 154-2021 de fecha 13 de diciembre 2021, suscrito por la M.Sc. Karen Oviedo Vargas, Secretaria de la Junta Regional de San José, mediante el cual consultan que si al abarcar las dos Regiones de San José para un total de 17.018 colegiados se podría solicitar más presupuesto. Indicar a la M.Sc. Oviedo Vargas, que para el 2022 se estaría nombrando la Junta Regional de San José Este, con lo cual se tendría presupuesto para las dos Juntas Regionales de San**

**José, a efecto de atender a los colegiados de su jurisdicción./ Aprobado por cinco votos./**

**Comunicar a la M.Sc. Karen Oviedo Vargas, Secretaria de la Junta Regional de San José./**

**ARTÍCULO 13.** Correo de fecha 13 de diciembre 2021, suscrito por la M.Sc. Karen Oviedo Vargas, Secretaria de la Junta Regional de San José. **Asunto:** Información de respuesta masiva ante disconformidad de algunos colegiados. **(Anexo 09).**

El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente sugiere dar por recibido este oficio el cual es informativo.

Conocido este correo la Junta Directiva acuerda:

**ACUERDO 17:**

**Dar por recibido el correo de fecha 13 de diciembre 2021, suscrito por la M.Sc. Karen Oviedo Vargas, Secretaria de la Junta Regional de San José, sobre información de respuesta masiva ante disconformidad de algunos colegiados./ Aprobado por cinco votos./**

**Comunicar a la M.Sc. Karen Oviedo Vargas, Secretaria de la Junta Regional de San José./**

**ARTÍCULO 14.** Oficio de fecha 07 de diciembre 2021, suscrito por la Sra. Elizabeth Fonseca Corrales, Presidenta AMC. **Asunto:** Solicitan financiamiento para el proyecto de la publicación de un Almanaque Morista para el año 2022. **(Anexo 10).**

El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, sugiere dar por recibido este oficio y trasladarlo a la Dirección Ejecutiva, para que analice qué posibilidad existe de atender la solicitud planteada en el oficio supracitado.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

**ACUERDO 18:**

**Dar por recibido el oficio de fecha 07 de diciembre 2021, suscrito por la Sra. Elizabeth Fonseca Corrales, Presidenta de la Academia Morista Costarricense, en el que solicitan financiamiento para el proyecto de la publicación de un Almanaque Morista para el año 2022. Trasladar este oficio a la Dirección Ejecutiva, para que analice qué posibilidad existe de atender la solicitud planteada en el oficio**

1 **supracitado e informe a la Junta Directiva en una próxima sesión sobre lo actuado./**

2 **Aprobado por cinco votos./**

3 **Comunicar a la Sra. Elizabeth Fonseca Corrales, Presidenta de la Academia Morista**  
4 **Costarricense y a la Dirección Ejecutiva (Anexo 10)./**

5 **ARTÍCULO 15.** Oficio CLYP-JD-AL-C-077-2021 de fecha 08 de diciembre 2021, suscrito por la  
6 M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal de Junta Directiva y la Licda. Laura Sagot  
7 Somarribas, Abogada. **Asunto:** Informe en relación al acuerdo 14 de la sesión 085-2021, sobre:  
8 Análisis legal del texto base para la propuesta de Reforma al Reglamento de Elecciones del  
9 Colegio. **(Anexo 11).**

10 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, informa que en la actividad realizada por el  
11 Tribunal Electoral el pasado sábado 11 de diciembre de 2021, asistió la Licda. Laura Sagot  
12 Somarribas, Abogada.

13 Añade que procederá a cotejar el texto que revisaron con el documento que socializó el Tribunal  
14 porque al parecer presentan diferencias.

15 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

16 **ACUERDO 19:**

17 **Dar por recibido el oficio CLYP-JD-AL-C-077-2021 de fecha 08 de diciembre 2021,**  
18 **suscrito por la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal de Junta Directiva y**  
19 **la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada, en el remiten informe en relación al**  
20 **acuerdo 14 tomado en la sesión 085-2021, sobre "Análisis legal del texto base para**  
21 **la propuesta de Reforma al Reglamento de Elecciones del Colegio". Solicitar a la**  
22 **Asesoría Legal, dé seguimiento al tema según la propuesta que plantea el Tribunal**  
23 **Electoral./ Aprobado por cinco votos./**

24 **Comunicar a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal de Junta Directiva y**  
25 **la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada./**

26 **ARTÍCULO 16.** Oficio CLYP-JD-AI-CAI-7821 de fecha 09 de noviembre 2021, suscrito por la  
27 Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna. **Asunto:** Solicitud de ajuste a Políticas  
28 Institucionales. **(Anexo 12).**

29 El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, sugiere dar por recibido este oficio y agendarlo  
30 en una próxima sesión.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

**ACUERDO 20:**

**Dar por recibido el oficio CLYP-JD-AI-CAI-7821 de fecha 09 de noviembre 2021, suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna, sobre solicitud de ajuste a Políticas Institucionales. Solicitar a la Presidencia otorgue audiencia a la Auditoría Interna para el 2022./ Aprobado por cinco votos./ Comunicar a la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna, a la Presidencia y a la Unidad de Secretaría./**

**ARTÍCULO 17.** Oficio IDP-DE-457-2021 de fecha 09 de diciembre 2021, suscrito por la Sra. Karla Guiselle Thomas Powell, Directora Ejecutiva, del Instituto de Desarrollo Profesional (IDP). **Asunto:** Comunicado de Prensa del Colypro sobre "Pronunciamiento oficial sobre texto "El Rey de La Habana". **(Anexo 13).**

El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, sugiere dar por recibido este oficio e indicar a la Sra. Thomas Powell, las disculpas del caso, toda vez que sí se reconoce que el Sr. González Hernández, sí es funcionario del Ministerio de Educación Pública.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

**ACUERDO 21:**

**Dar por recibido el oficio IDP-DE-457-2021 de fecha 09 de diciembre 2021, suscrito por la Sra. Karla Guiselle Thomas Powell, Directora Ejecutiva, del Instituto de Desarrollo Profesional (IDP), respecto al comunicado de Prensa del Colypro sobre "Pronunciamiento oficial sobre texto "El Rey de La Habana". Indicar a la Sra. Thomas Powell, las disculpas del caso, toda vez que sí se reconoce que el Sr. González Hernández, sí es funcionario del Ministerio de Educación Pública./ Aprobado por cinco votos./ Comunicar a la Sra. Karla Guiselle Thomas Powell, Directora Ejecutiva, del Instituto de Desarrollo Profesional (IDP)./**

**CAPÍTULO VI: CORRESPONDENCIA PARA DAR POR RECIBIDA**

**ARTÍCULO 18.** Invitación del Tribunal Electoral de Colypro a la Ratificación de postulantes para Junta Directiva y Fiscalía 2022-2025, el sábado 18 de diciembre 2021, a partir de las 6:00 p.m. en el Salón Multiuso del Colypro, Sede Alajuela. **(Anexo 14).**

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

**ACUERDO 22:**

**Dar por recibida la invitación del Tribunal Electoral de Colypro a la Ratificación de postulantes para Junta Directiva y Fiscalía 2022-2025, el sábado 18 de diciembre 2021, a partir de las 6:00 p.m. en el salón multiuso del Colypro, ubicado en Desamparados de Alajuela. Indicar al Tribunal Electoral que ya se remitió la invitación a los miembros de Junta Directiva./ Aprobado por cinco votos./ Comunicar al Tribunal Electoral./**

La M.Sc. Ana Gabriela Vargas Ulloa, Vicepresidenta, se incorpora a la sesión al ser las 5:25 p.m.

**CAPÍTULO VII: ASUNTOS DE DIRECTIVOS**

No se presentó ningún asunto de directivo.

**CAPÍTULO VIII: ASUNTOS VARIOS**

No se presentó ningún asunto vario.

**CAPÍTULO IX: CIERRE DE SESIÓN**

**SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR EL PRESIDENTE FINALIZA LA SESIÓN A LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA Y OCHO MINUTOS DEL DÍA INDICADO.**

**Fernando López Contreras**

**Presidente**

**Jacqueline Badilla Jara**

**Secretaria**

Levantado de Texto: Maritza Noguera Ramírez.